

**Comisión Nacional de los Derechos Humanos**  
Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 24 de abril de 2024.

# PRONUNCIAMIENTO

## DGDDH/012/2024

### **POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ANTE EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS**

**Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, difiere sobre el Informe de Derechos Humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos y reitera que los derechos humanos sí se defienden institucionalmente<sup>1</sup>**

El pasado 22 de abril, el Departamento de Estado de Estados Unidos publicó los Informes nacionales de 2023 sobre las prácticas de derechos humanos.

Dicho Informe específico para México, comienza asegurando que no hubo cambios significativos en la situación de los derechos humanos a lo largo de 2023. Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos subraya que dicho informe no se ajusta a la verdad y presenta una visión inexacta de las evoluciones que nuestro país está realizando en materia de Derechos Humanos. Es importante referir que estamos trabajando para responder íntegramente a dicho informe en un análisis detallado y más preciso, no solamente para responder al Departamento de Estado del país vecino, sino sobre todo para que conozca el pueblo de México que es el único autorizado para juzgar lo que realmente acontece en nuestro territorio y al que esta Comisión debe rendir cuentas.

<sup>1</sup> (Informe emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el 22 de abril de 2024). Disponible en: <https://www.state.gov/reports/2023-country-reports-on-human-rights-practices/mexico/>

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Contrario a lo que se refiere en el documento, este organismo nacional autónomo estima que **sí ha habido cambios significativos positivos en la situación de los Derechos Humanos en México, no sólo en 2023, sino en los últimos años.** Existe tanto una política de Estado hacia los derechos humanos en la que participan el conjunto de instituciones en los tres niveles de gobierno y en los tres poderes de la Unión. Además, existe un conjunto de organismos de protección de los derechos humanos que cumplen con lo previsto en el artículo 102 apartado B de la Constitución Mexicana, y especialmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que tiene como prioridad el defender al Pueblo de México.

Es importante referir que, a consecuencia de la aplicación del modelo neoliberal en nuestro país desde la década de 1980, la situación de los derechos humanos en México se vio fuertemente afectada, provocando un aumento significativo en el conjunto de violaciones a derechos humanos y creando las condiciones para que se dieran graves casos de violaciones en dicho periodo, tales como Acteal, Ayotzinapa, el Charco, etc.

Las fallidas estrategias que se tuvieron en dicho periodo como la tristemente célebre “guerra contra el narco” provocaron no solamente un repunte excepcional de casos graves de violaciones a derechos humanos, sino un estado general de descomposición social.

Consideramos necesario decir que, a diferencia de lo referido en dicho informe en el sentido que “la mayoría de las denuncias ni se investigan ni procesan...” esta CNDH ha atendido de 2008 a 2023 1,951,429 personas y específicamente 123,445 en 2023; de éstas 51,219 en expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, lo que implicó el trámite de 166,268 expedientes de presunta violación en dicho periodo y específicamente 19,916 en 2023; estos últimos derivado de los 60,342 escritos de queja recibidos en el ejercicio pasado. Todo ello se está traduciendo en un total de 1,767 Recomendaciones ordinarias y 149 Recomendaciones por violaciones graves desde 2008, de las cuales 311

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

ordinarias y 59 por violaciones graves han sido emitidas **solamente en 2023**, lo que implica la cifra más alta en la historia de este organismo autónomo, ya que como se puede observar, en 4 años:

- Casi hemos emitido la mitad de las Recomendaciones que la CNDH en toda su historia de autonomía constitucional.
- Se han emitido casi un cuarto del conjunto de Recomendaciones que la CNDH ha emitido en toda su historia
- Más de la tercera parte de las Recomendaciones por violaciones graves han sido emitidas solamente en 2023, y
- Se están emitiendo actualmente más de una recomendación por día.

Todo ello está en los hechos confirmando tanto la implicación como la autonomía efectiva de la CNDH en el compromiso por la defensa de los derechos humanos, y al mismo tiempo, al ser aceptadas casi la totalidad de dichas Recomendaciones y al tratarse de asuntos que requieren de transformaciones profundas de la estructura institucional del Estado Mexicano, ello confirma la evolución positiva que se ha tenido en el país en materia de derechos humanos.

# Comisión Nacional de los Derechos Humanos

## Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

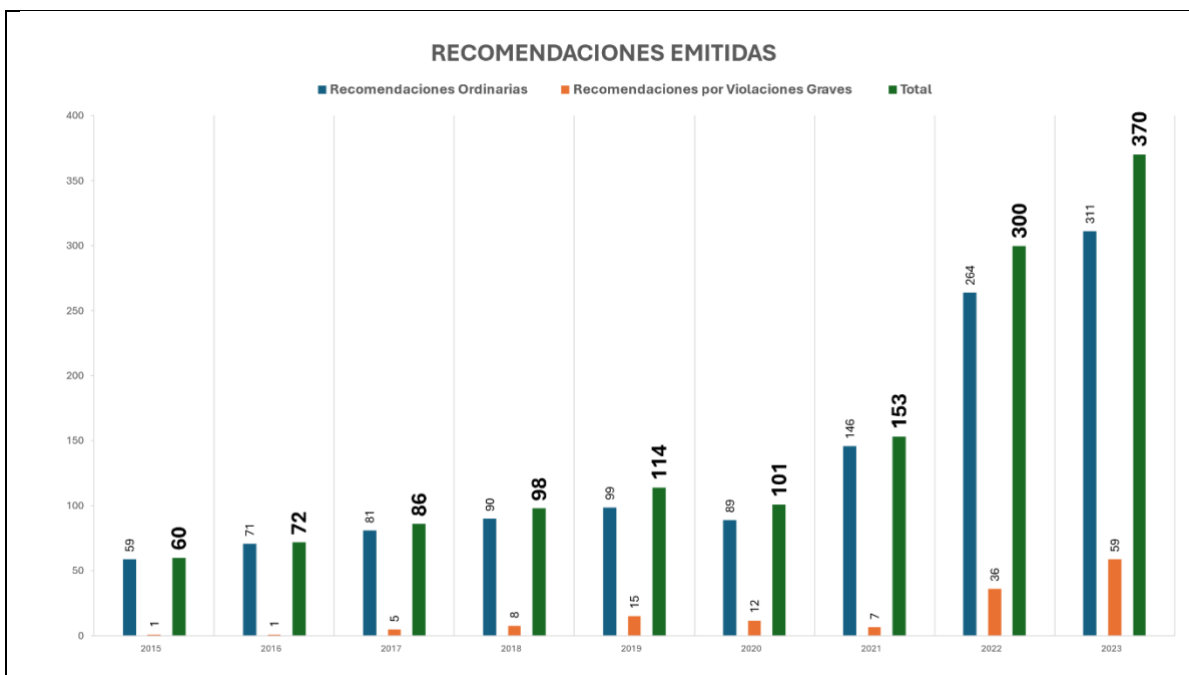
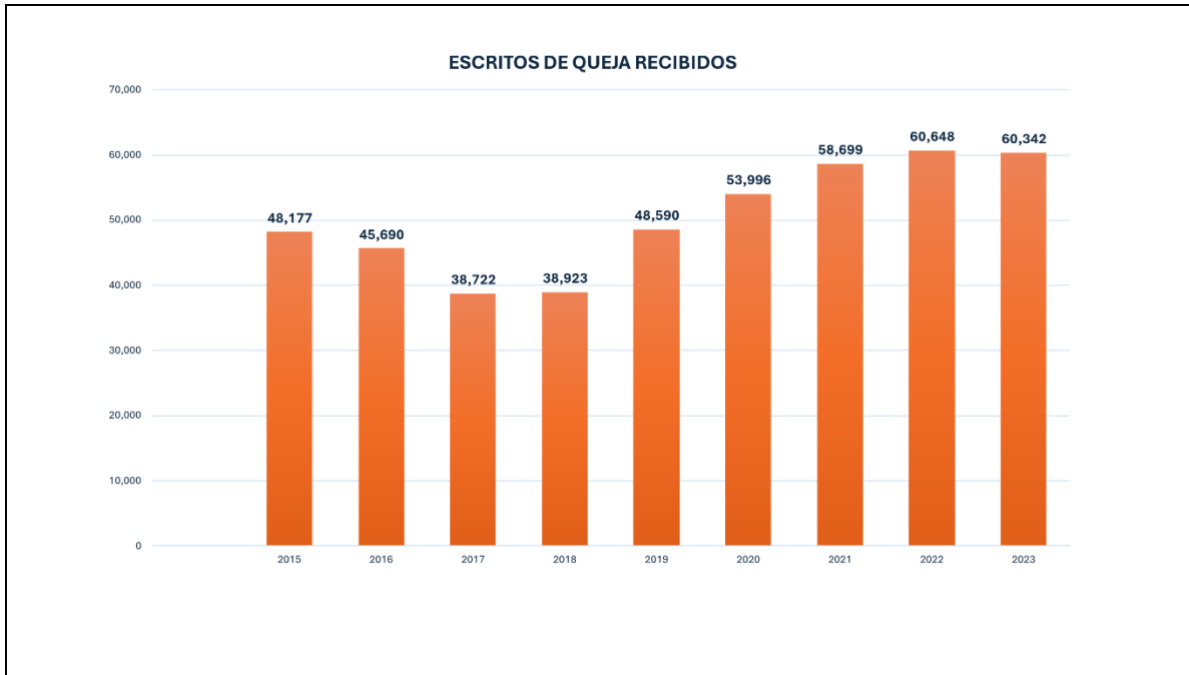
*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## **Precisiones y puntualizaciones.**

### **Somos, en los hechos, una nueva CNDH que le cuesta menos al pueblo de México**

Todas nuestras cifras muestran que tenemos mejores resultados que antes. Concretamente, esta Comisión le cuesta menos al pueblo, y le sirve más. Como lo dijimos en el documento *“Un Nuevo Modelo de Defensa de los Derechos Humanos, cómo la CNDH dejó de ser la Institución Nacional de Derechos Humanos más costosa y menos efectiva del mundo”*:

*“La CNDH en la actual gestión ha probado algo que para muchos era imposible: que la austeridad y el manejo responsable de los recursos públicos estaban reñidos con mejores resultados. Hemos logrado que esta CNDH haya dejado de ser una de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) más costosas del mundo y la menos productiva. Tan es así que FUNDAR reconoce que el gasto asignado a la CNDH ha seguido una tendencia negativa en los últimos 5 años. La reducción entre su presupuesto asignado en 2018 con el proyectado para 2022 fue de -26.81%. La diferencia es que entre 2018 y 2020, fue menor de lo solicitado porque así lo decidió el Congreso de la Unión y, a partir de la presente administración, todos los ajustes han sido a iniciativa de la propia CNDH. En términos reales, la reducción en el presupuesto propuesto por la CNDH para 2024 representa una reducción del -37% en relación con el que tuvo en 2019; el último año de la gestión anterior.*

*Tenemos actualmente el mayor número histórico de Recomendaciones (más del 150% en 2022 en comparación con el último año de la administración anterior) y de Acciones de Inconstitucionalidad (más del 61% en comparación con las que*

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

*emitió la administración anterior) desde que es órgano autónomo. En suma, gracias a esta transformación, hoy se destinan más recursos a acciones de protección y defensa que en todas las pasadas gestiones. Tenemos un presupuesto realista y austero, ajustado a las necesidades de la función que la ley otorga a la CNDH, pero sobre todo, planteado a partir de un enfoque de derechos humanos: esto es, que mientras que **en 2019 se destinaba al rubro de protección y defensa el 54% del gasto, en 2023 ha sido del 70% y para 2024 se prevé que ascienda al 73.1%**. Todo esto, a partir de que para 2021 el Presupuesto que propusimos a la Cámara de Diputados ascendió a 1 mil 679 millones de pesos, y en los dos siguientes años consecutivos ha seguido ajustándose. El que se propuso para el año 2024 es el menor, desde luego, en términos reales, de los últimos 12 años; es el mismo que solicitamos en 2022, 1 mil 722 millones de pesos, y casi el mismo que tuvo la CNDH hace casi 7 años, en 2017. Y lo notable es que hoy se tienen los mayores resultados históricos: al mes de agosto de 2023 -es decir en menos de 4 años- la actual gestión ha emitido el mismo número de recomendaciones que se emitieron en todos los anteriores 9 años; y es en la actual gestión también, que se ha alcanzado el mayor número de recomendaciones emitidas en sólo un año, en toda la historia de la Comisión desde que es organismo autónomo*

### **1.- Hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, a la baja.**

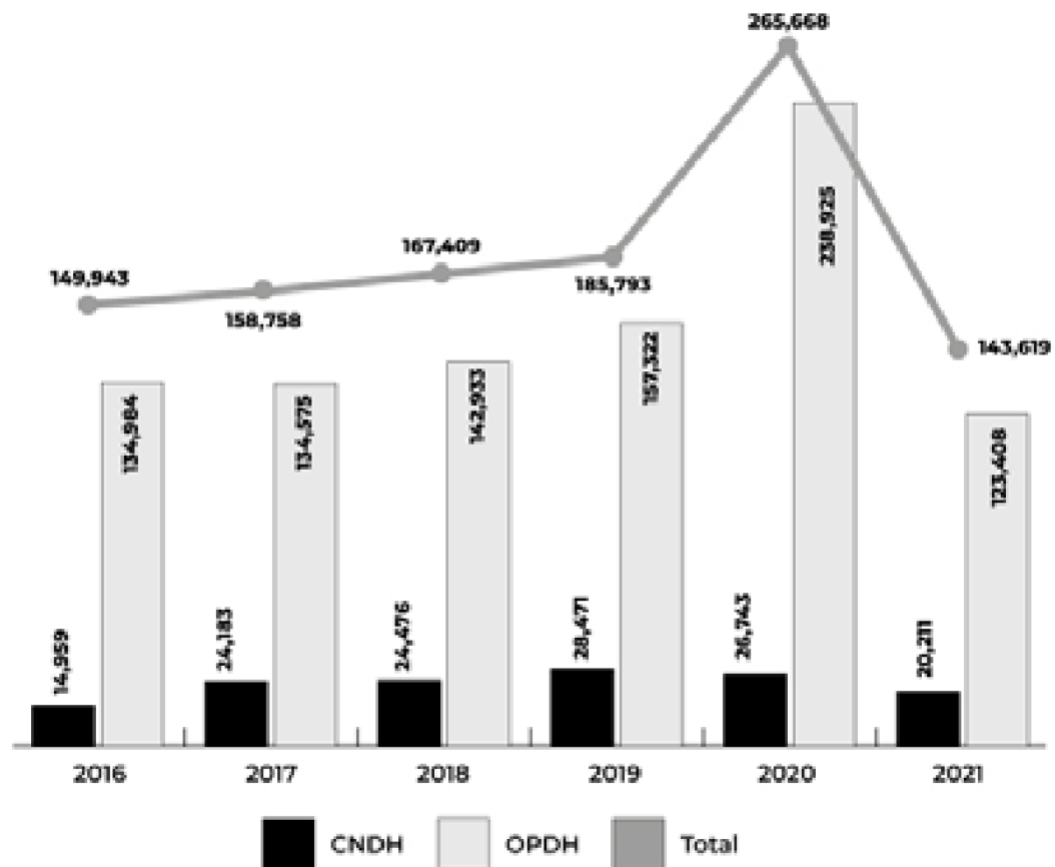
*De acuerdo con el INEGI, en 2020 se registraron en el país 265,668 expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos. 26,743 en la CNDH y 238,925 en los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) de los estados. En 2021 se registraron 143,619 expedientes de queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos. 20,211 en la CNDH, y 123,408 en los Organismos Públicos de Derechos Humanos*

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

*Estatales (OPDH) destacando que si bien se registró una baja importante, el mayor número de hechos violatorios se sigue presentando en los estados.*



## 2.- El número de personas quejasas y/o agraviadas, a la baja.

*De acuerdo con el INEGI, durante 2021 se reportaron 113,464 personas quejasas y/o agraviadas registradas en los expedientes de*



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

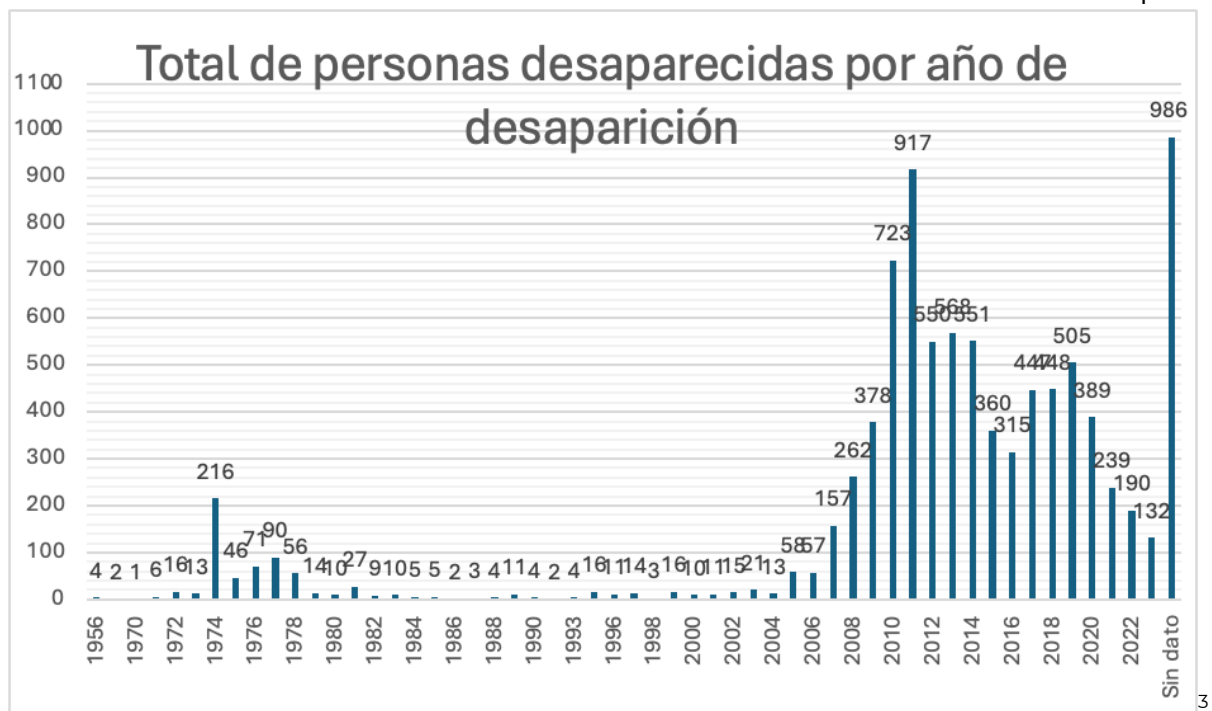
*queja calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos: 14,823 en la CNDH y 98,641 en los OPDH. ”<sup>2</sup>*

### Cifras y precisiones sobre temáticas estratégicas.

Las cifras siguientes pueden demostrar cómo estas evoluciones son concretas y reales conforme a las **propias temáticas referidas en dicho informe.**

#### A. Desapariciones forzadas y por particulares:

Sobre el sensible tema de las desapariciones en México la CNDH emitió el “Informe Especial. Estudio Geoestadístico de la Atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Personas Desaparecidas”.



<sup>2</sup> [PRESUPUESTO Nuevo Modelo CNDH.pdf](#)

<sup>3</sup> El informe menciona el rubro “sin dato” pues son los casos de personas desaparecidas que están registradas ante el Programa de Personas Desaparecidas que no cuentan con fecha de desaparición.

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

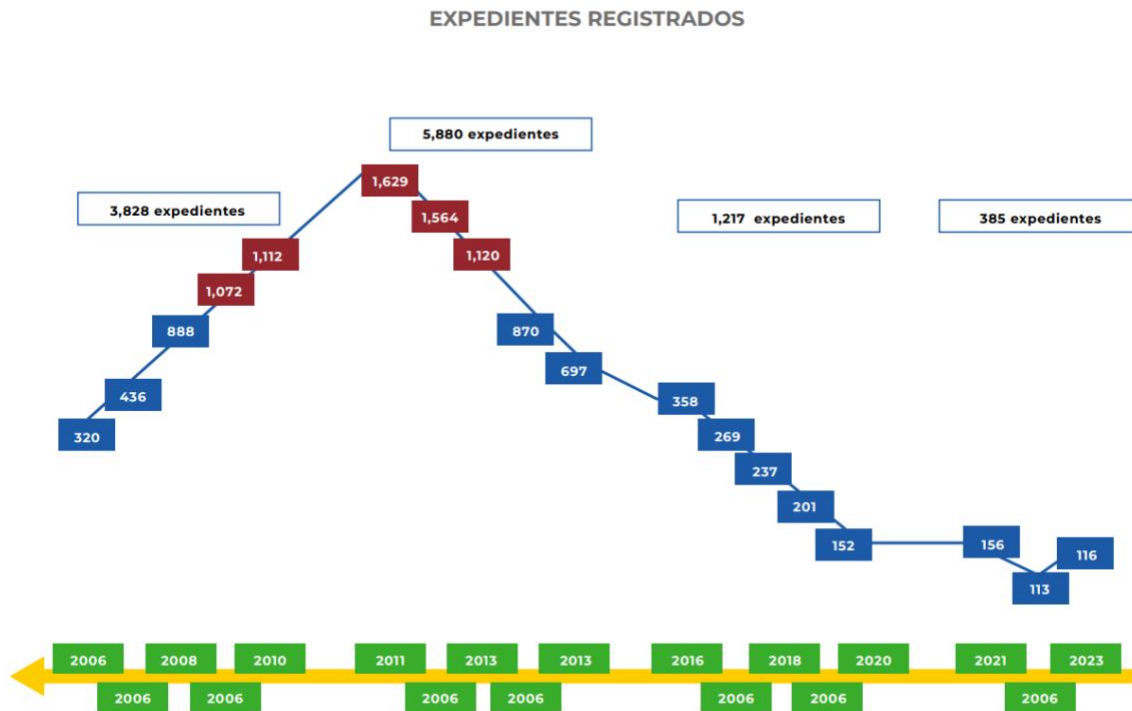
### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## B. Sobre detención arbitraria

Sobre esta violación a los derechos humanos, este órgano autónomo emitió el documento “Análisis y Precisiones al informe preliminar del grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la detención arbitraria en México”, donde se puntualiza:

*“Consideramos, que, si bien no han desaparecido aun las violaciones graves, aun cuando la violencia en contra de las personas detenidas, en las desapariciones y homicidios, es dolorosamente alta, la tendencia de dicha violencia va en decrecimiento, de acuerdo con la información de que disponemos.*



## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

*En realidad, las detenciones arbitrarias, han disminuido de manera muy sensible en los últimos tres años, los expedientes registrados en el año 2022 son sólo el 7.12% de los 1,629 expedientes que se llegaron a registrar en 2011. La gráfica muestra que el momento donde se puede ver que hubo más denuncias/quejas ante esta Comisión sobre detenciones arbitrarias fue en el periodo de 2008 a 2013, siendo el periodo correspondiente a lo que se conoció como la “guerra contra el narco”.*

*A partir de entonces, las denuncias (que ante la CNDH se llaman “quejas”), inician un descenso que ha encontrado su punto más bajo en el año de 2022 (en 2023 aumenta sólo en 3 casos). Si se organiza por sexenios, el de Felipe Calderón acumuló 5,880 expedientes de detenciones arbitrarias, el de Enrique Peña Nieto 1,217 y en lo que va del actual sexenio, se acumulan 385 expedientes, una reducción del 93.45% de expedientes sobre detención arbitraria; y lo mismo respecto de otras violaciones a derechos humanos.*

*A pesar de que se quiere promover un mensaje de un aumento de violaciones a derechos humanos por cuerpos de seguridad y de protección ciudadana, al respecto nos gustaría compartir la información que tenemos desde la CNDH sobre los expedientes de queja que muestran que en los expedientes de queja de presuntas violaciones a derechos humanos<sup>4</sup>, aquellos que señalan a la SEDENA como autoridad responsable ha ido a la baja, después de su punto más alto que fue en el año de 2009 (1778). Para el cierre del 2022, el número de expedientes de queja se redujo en un 80%<sup>5</sup>.*

---

<sup>4</sup> Se habla de “presuntas violaciones a derechos humanos” puesto que cuando se habla de expediente de queja, la violación a derechos humanos referida no tiene una determinación por parte de la CNDH, por lo que no es posible pronunciarse categóricamente sobre la existencia de una violación grave.

<sup>5</sup> [Informe\\_Detencion\\_Arbitraria.pdf \(cndh.org.mx\)](https://www.cndh.org.mx/informe-detencion-arbitraria.pdf)

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

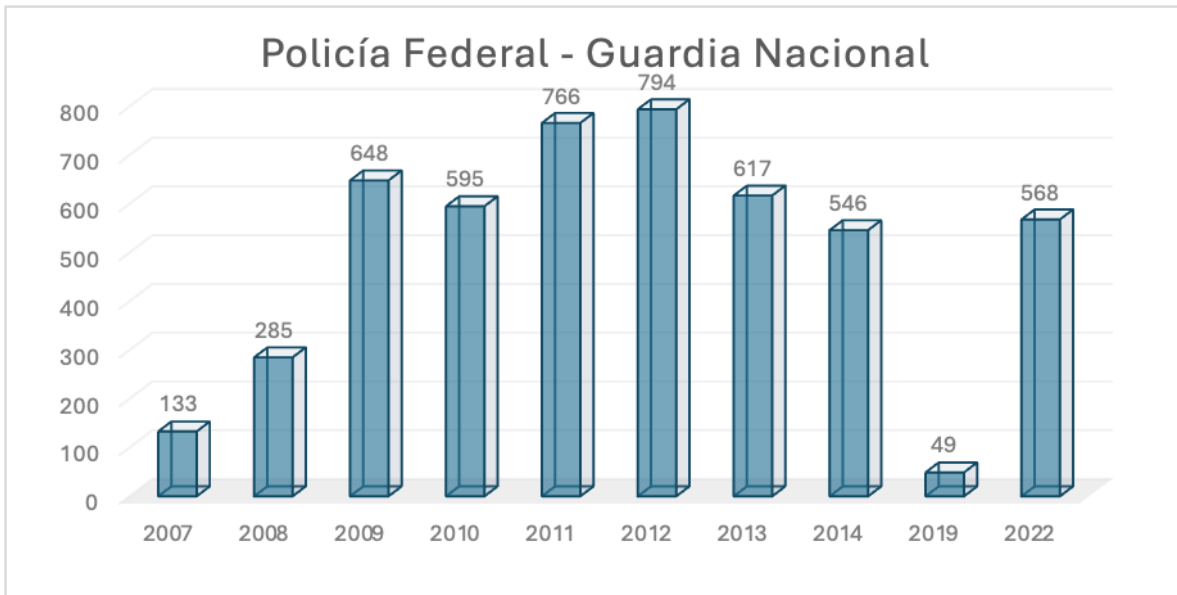


*Por su parte, mientras que la Policía Federal llegó a la mayor acumulación de quejas por año en el 2009 (648), 2011 (766) y 2012 (794), donde las principales violaciones a derechos humanos eran la detención arbitraria, trato cruel y degradante, faltar a la legalidad y prestar indebidamente el servicio público. Por su lado, la Guardia Nacional desde su creación, el 2022 fue el año donde acumuló más quejas recibidas por esta CNDH, 577 en total; sin embargo, las quejas señalan la violación de los derechos por faltar a la legalidad y prestar indebidamente el servicio público. Esto denota una diferenciación cualitativa en las quejas entre las dos corporaciones”*

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*



*Sobre la Secretaría de Marina, los expedientes de queja registrados ante esta CNDH llegan a su máximo en el año 2011, presentando un decrecimiento del 79% al cierre del año 2022.*

*Por otro lado, en términos cualitativos, durante el periodo de 2007 a 2012, la mayoría de los expedientes de queja que señalaron a SEDENA, SEMAR o Policía Federal como autoridad responsable señalaron tratos crueles, inhumanos o degradantes, irregularidades en cateos, detenciones arbitrarias, emplear arbitrariamente la fuerza pública, faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones (corrupción), prestar indebidamente el servicio público y retención ilegal.*

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

*Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; prestar indebidamente el servicio público, acciones y omisiones que trasgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares.*

*Finalmente, los expedientes de queja de esta CNDH se encuentran también a la baja. Los expedientes que señalan privación de la vida respecto a su máximo en 2010, se han reducido al año 2022 un 84% y respecto a desaparición forzada, 87% de reducción”<sup>6</sup>.*

### **C. Sobre los derechos de los periodistas y defensores a derechos humanos**

Coincidimos en la importancia de la necesidad de protegerlos y procurar que puedan hacer su labor en un entorno seguro, así como en propugnar por un adecuado funcionamiento del Mecanismo de periodistas. La CNDH participa activamente en este mecanismo y está en constante coordinación con los Organismos Públicos de Defensa de Derechos Humanos locales, puesto que la vulneración a la seguridad de periodistas y defensores a derechos humanos mayoritariamente se

---

<sup>6</sup> [Informe\\_Detencion\\_Arbitraria.pdf \(cndh.org.mx\)](https://cndh.org.mx/Informe_Detencion_Arbitraria.pdf)

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

encuentra en el ámbito de respuesta de las autoridades y fiscalías locales, por lo tanto es necesario fortalecer su coordinación para propiciar las condiciones de seguridad necesarias, para reducir la impunidad y así prevenir las vulneraciones a estos grupos.

Por otra parte, la CNDH hace hincapié en el rubro del periodismo y defensores, la importancia de la defensa al derecho de las audiencias y el derecho humano de acceder a información verificada y precisa de la población, a la transparencia y a la multiplicidad de voces en términos de igualdad en el debate público para la formación de una opinión pública ampliamente informada, en contraposición de la manipulación de la misma a través de la reproducción de “noticias falsas” para impulsar agendas de intereses privados.

#### **D. Movilidad Humana**

La CNDH constata los esfuerzos del Estado Mexicano por la adopción de reformas legales para proteger los derechos de niños y niñas refugiados y la atención en general al refugio. Asimismo, la CNDH publicó el “Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias: Hacia un Nuevo Modelo para la Atención de la Migración Irregular”, en el que se constató que al igual que los Estados nacionales ante el Examen Periódico Universal (EPU), existen oportunidades, deficiencias y riesgos de la política pública migratoria en México, para lo cual se ha evaluado, revisado y propuesto un nuevo modelo de atención a las personas extranjeras en movilidad, que implica adecuaciones normativas y de infraestructura de las estancias/estaciones migratorias, donde se privilegie la libertad y dignidad de las personas, observado que existen en México, diversas practicas realizadas por Centro de Atención Migrante (CAM) y la practica internacional en esta materia, observando que se debe de priorizar el apoyo presupuestario, financiero y material a los estados y municipios con rutas migratorias, procurando que se otorguen los servicios básicos y programas

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

sociales, para su integración y calidad de vida en México, así como otros como el acceso a llamadas e internet; la garantía de seguridad y denuncia en caso de ser víctimas del delito y la accesibilidad a otras formas de esparcimiento, cultura y recreación.

Esto acompañado con la dignificación del trabajo de las personas servidoras públicas en ámbito migratorio y el cumplimiento a cabalidad de los plazos máximos de 36 horas en las estaciones migratorias, así como fortalecer la coordinación institucional necesaria para generar un registro nacional de personas migrantes y la mejor coordinación en el exterior de México en los principales países expulsores y hacia el interior de México con las Instituciones mexicanas y con los Consulados de Estados Unidos en México, con base en la experiencia y práctica ordinaria.

De acuerdo con datos de la Unidad de Política migratoria, al cierre de 2023 se registraron 782 mil 175 personas en “situación migratoria irregular” lo que al ser comparados con los 441 mil 409 casos reportados en 2022, significan un aumento del 77% de personas en situación de movilidad transitando por México de diversas naciones, siendo particularmente notoria la presencia ahora de personas provenientes de regiones más alejadas como el África.

Sin embargo, esta CNDH reconoce además los logros alcanzados en programas de atención integral para atender las causas económicas de fondo que orillaron mucho tiempo a connacionales a situaciones de movilidad, así como la creación de programas integrales para proveer oportunidades de subsistencia regular a personas en situación de movilidad.

## **E. Sobre derecho a la salud**

Por otra parte, esta CNDH considera de primera importancia la garantía del derecho a la salud, uno de los derechos de los DESCA más castigado durante años en el país, vemos con especial agrado el esfuerzo del Estado mexicano en fortalecer el sistema de salud pública de manera



## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### **Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos**

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

integral a través del Plan Nacional de Salud de 2019 – 2024, donde nos parece de primera importancia subrayar su apego a derechos humanos y aplaudir la priorización de la atención de la población en situación de pobreza, desigualdad y marginación.

A la par, se observa con satisfacción la transición de un modelo socioeconómico que privilegió fortalecer el sector privado en detrimento del sector de salud público. Esta transición ha implicado reacomodos en las formas, y principalmente, en el número de derechohabientes a los que se atiende, puesto que se busca atender, como debe de ser, a toda la población y se incrementa el número de médicos e instalaciones que disponen las instituciones de salud, por lo que es necesario que en este proceso de fortalecimiento de las instituciones de salud por parte del Estado se procure la vigilancia de que la perspectiva de los derechos humanos prevalezca.

Conocemos también que muchos de los retrocesos u obstáculos que se han presentado específicamente con relación al derecho a la salud tienen que ver con las lógicas preexistentes de haber volcado el sistema de salud en una lógica empresarial y privatizadora en vez de estar apegada a la perspectiva de derechos humanos.

Desde la creación del Sistema Nacional de Alerta de la CNDH (SNA) en 2010, el análisis de las cifras nos muestra que el sector salud ha sido el sector donde más se han concentrado las quejas sobre violaciones a derechos humanos que se presentan ante este organismo. Históricamente las dos principales autoridades que garantizan el derecho a la salud por parte del Estado, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguro y Servicio Social de los Trabajadores del Estado han estado siempre entre las 5 autoridades más señaladas en las quejas interpuestas ante la Comisión. En el 2023 los principales hechos violatorios registrados fueron “omitir proporcionar atención médica”, “omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

salud”, "omitir suministrar medicamentos” y "realizar deficientemente los trámites médicos”.

Una puntualización necesaria sobre estos datos es que la mayoría de estas inconformidades de las personas quejas, son atendidas de inmediato por el personal de la CNDH en conjunto con el IMSS y el ISSSTE, logrando que más del 80% de las inconformidades se resuelvan antes de que estas se puedan convertir en violaciones a derechos humanos, por lo que la atención de las autoridades es inmediata y colaborativa en función de la prevención de la prevención de violaciones a los derechos humanos.

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*